

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN “JUSTICIA COVID” Y “RED DE ABOGADAS VIOLETA”, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES REFERIRÁ COMO “PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara “JUSTICIA COVID”:

- A. Que es un colectivo independiente, fundado en fecha 11 de mayo de 2020, cuya denominación es “*Justicia y Protección de los Derechos Humanos de Grupos Vulnerables en Etapa de Coronavirus*” y que está integrado por abogados y abogadas de diversos despachos jurídicos de todo el país.

- B. Que en este acto, el colectivo está representado por los abogados Guillermo Eugenio Rivera Millán, José Mario de la Garza Marroquín y Jorge Eduardo De Hoyos Walther, en su calidad de Miembros Fundadores del colectivo, todos ellos personas mayores de edad y en pleno goce y ejercicio de su capacidad jurídica, señalando como correo electrónico común el siguiente: contacto@justiciacovid.com.

- C. Que su objeto consiste en contribuir al acceso a la justicia durante la pandemia por la COVID-19, brindando asesoría jurídica gratuita a toda persona en alguna situación de vulnerabilidad o que se encuentre en especial riesgo por la pandemia, en específico a personas adultas mayores, a quienes tienen afecciones médicas preexistentes, así como a los profesionales de la salud, personas privadas de libertad o que tengan en peligro su vida, mujeres embarazadas, pueblos indígenas, migrantes, o personas en pobreza extrema, niñas, niños y adolescentes, trabajadores formales e informales, quienes se encuentren en situación de calle, periodistas, medios de comunicación y micro, pequeñas y medianas empresas. Lo anterior, llevando a cabo litigios estratégicos en los treinta y dos Estados de la República. Es menester señalar que “Justicia Covid” está próximo a constituirse como asociación civil, y derivado de ello una vez concluida la definitoria de pandemia por Covid, se iniciará una segunda etapa en la cual la red de abogados probono que integra el ahora colectivo jurídico destinará sus esfuerzos y acciones para considerar la defensa de derechos humanos de grupos vulnerables, sin que sea requisito el que la afectación o riesgo deriven de la contingencia sanitaria.

II.- Declara la “RED DE ABOGADAS VIOLETA”:

- A. Que es una colectiva independiente, fundada en fecha 27 de abril de 2020, cuya denominación es “Red de Abogadas Violeta” y que está integrada por abogadas de todo el país, tanto dedicadas al sector privado como al sector público. La “Red de Abogadas Violeta” está próxima a constituirse como asociación civil.
- B. Que en este acto, la colectiva está representada por las abogadas C. Ana Fátima López Iturríos, C. María Fernanda Santos Villarreal y C. Verónica Moreno Curiel, en su calidad de Directora General y Co-Coordinatoras Nacionales, respectivamente, de la colectiva, todas ellas personas mayores de edad y en pleno goce y ejercicio de su capacidad jurídica, señalando como correo electrónico común el siguiente: red.abogadas.violeta@gmail.com.
- C. Que su objeto consiste en contribuir al acceso a la justicia de las mujeres y a que éstas vivan una vida libre de violencia, brindando asesoría jurídica gratuita con perspectiva de género a toda mujer víctima de violencia de cualquier tipo y en cualquier modalidad, en particular a quienes no cuentan con los recursos económicos suficientes para costear una defensa legal de calidad. Lo anterior, brindando asesoría jurídica con perspectiva de género pro bono de forma presencial en doce Estados de la República y en el resto de forma remota o virtual, así como organizando capacitaciones continuas para abogadas y llevando a cabo litigios estratégicos de forma ocasional, en los temas que incidan en la efectividad del derecho de acceso a la justicia de las mujeres y del derecho de éstas a vivir una vida libre de violencia.

III.- Declaran de forma conjunta las “PARTES”:

- A. Que es su deseo celebrar entre sí este convenio marco de colaboración, con el propósito de formalizar una alianza para la asesoría jurídica pro bono de personas en situación de vulnerabilidad.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La “**RED DE ABOGADAS VIOLETA**” se compromete a brindar asesoría jurídica pro bono con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia que no cuenten con los recursos económicos necesarios para contratar un(a) abogado(a); mientras que “**JUSTICIA COVID**” se compromete a brindar asesoría jurídica pro bono con perspectiva de derechos humanos a personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad con motivo de la pandemia.

Las “**PARTES**” acuerdan colaborar mutuamente para la efectiva prestación de asesorías jurídicas de forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad en toda la República Mexicana, apoyándose con las personas que las integran. Asimismo, las “**PARTES**” acuerdan colaborar para la presentación conjunta de litigios estratégicos, según temas específicos, así como para la realización de cursos, eventos y cualquier otra actividad de actualización académica y de difusión del derecho de acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad y sus demás derechos humanos.

SEGUNDA.- Las “**PARTES**” acuerdan que la vigencia del presente convenio marco de colaboración es indefinida, por lo que cesará hasta que las “**PARTES**” así lo determinen de común acuerdo mediante un acuerdo modificatorio, que deberá ser anexo al presente.

Asimismo, las “**PARTES**” podrán firmar de común acuerdo convenios específicos posteriores, mismos que estarán sujetos a los parámetros de vigencia que los mismos establezcan.

Si en algún momento, alguna de las “**PARTES**” desean dar por terminado el presente convenio marco de colaboración, deberán hacérselo saber a la otra por escrito, a través de los enlaces definidos en la cuarta cláusula.

TERCERA.- Las “**PARTES**” se comprometen a respetar los siguientes principios comunes:

- A. Justicia;
- B. Igualdad;
- C. Perspectiva de género;
- D. Transparencia;

- E. Empatía;
- F. Gratuidad;
- G. Confidencialidad;
- H. Independencia;
- I. Diligencia;
- J. Probidad;
- K. Buena fe;
- L. Lealtad;
- M. Dignidad; y
- N. Respeto.

CUARTA.- Las “**PARTES**” reconocen como enlaces en todo lo relativo a este convenio marco de colaboración, por parte de “**JUSTICIA COVID**” a las C. María Fernanda Rizo Villarreal y Elvira Guadalupe Vázquez López y por parte de la “**RED DE ABOGADAS VIOLETA**” a la C. María Fernanda Santos Villarreal, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- A. Por parte de “**JUSTICIA COVID**”, la C. María Fernanda Rizo Villarreal y la C. Elvira Guadalupe Vázquez López con el correo electrónico siguiente: contacto@justiciacovid.com
- B. Por parte de la C. María Fernanda Santos Villarreal de la “**RED DE ABOGADAS VIOLETA**”, con el correo electrónico siguiente: maria.santos.villareal@gmail.com

Las atribuciones de los enlaces serán:

- A. Dar seguimiento a los compromisos y las actividades y, en su caso, a los convenios específicos que deriven del presente convenio marco de colaboración, evaluando sus resultados;
- B. Definir las modalidades de intercambio de información necesaria para el desarrollo de los compromisos y las actividades; y
- C. Las demás que acuerden las “**PARTES**”.

QUINTA.- Las “**PARTES**” acuerdan que bajo ninguna circunstancia habrá colaboración con partidos políticos o agrupaciones políticas, so pena de dar por

terminado el presente convenio marco de colaboración. Asimismo, las **“PARTES”** acuerdan que bajo ninguna circunstancia cobrarán por su asesoría jurídica a las personas que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad o no puedan pagar una defensa legal de calidad.

SEXTA.- Las personas usuarias de la **“RED DE ABOGADAS VIOLETA”** sólo son mujeres, por lo que si hombres en alguna situación de vulnerabilidad llegan a solicitar de sus servicios, ésta se compromete a canalizarlos con **“JUSTICIA COVID”** bajo los esquemas de comunicación que de común acuerdo se establezcan. Asimismo, en caso de que **“JUSTICIA COVID”** desee atender a usuarias que sean mujeres víctimas de violencia, se compromete a brindarles asesoría con perspectiva de género o, en su caso, canalizarlas con la **“RED DE ABOGADAS VIOLETA”**.

SÉPTIMA.- La información personal recabada de las personas usuarias de ambas **“PARTES”** deberá ser resguardada bajo el más estricto estándar de confidencialidad, consentimiento, responsabilidad y licitud.

Para ello, las **“PARTES”** cuentan con los siguientes avisos de privacidad:

- A. Por parte de **“JUSTICIA COVID”**, se puede consultar en la siguiente liga directa justiciacovid.com, además se integra como ANEXO I.
- B. Por parte de la **“RED DE ABOGADAS VIOLETA”**, se puede consultar en la siguiente liga directa: tinyurl.com/asesoria-abogadasvioleta, además se incluye como ANEXO II.

Las **“PARTES”** podrán intercambiar datos personales única y exclusivamente cuando las personas usuarias así lo autoricen de forma expresa.

OCTAVA.- Las **“PARTES”** acuerdan que la celebración del presente convenio marco de colaboración es de buena fe, por lo que para la solución de cualquier discrepancia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación, contenido, alcances y cumplimiento de este instrumento, se buscarán soluciones de forma amigable, por medio del diálogo entre los enlaces definidos en la cuarta cláusula, o bien, por cualquier método alternativo de resolución de controversias que se establezca de común acuerdo.

Para todos los efectos jurídicos a los que haya lugar, firman de conformidad en la Ciudad de México, siendo el día **11 del mes de febrero de 2021**.

FIRMAN DE CONFORMIDAD
“LAS PARTES”

“JUSTICIA COVID”

“RED DE ABOGADAS VIOLETA”

Representado en este acto por:

Representada en este acto por:

GUILLERMO EUGENIO RIVERA
MILLAN
Miembro Fundador

ANA FÁTIMA LÓPEZ ITURRÍOS
Directora General

JOSE MARIO DE LA GARZA
MARROQUIN
Miembro Fundador

MARÍA FERNANDA SANTOS
VILLARREAL
Co-Coordinadora Nacional

JORGE DE HOYOS WALTHER
Miembro Fundador

VERÓNICA MORENO CURIEL
Co-Coordinadora Nacional



Justicia y Protección
de los **Derechos Humanos**
de Grupos Vulnerables en etapa de **CORONAVIRUS**

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
“JUSTICIA COVID” Y LA “RED DE ABOGADAS VIOLETA”

ANEXO I



Justicia y Protección
de los **Derechos Humanos**
de Grupos Vulnerables en etapa de **CORONAVIRUS**

AVISO DE PRIVACIDAD

JUSTICIA COVID es una plataforma digital sin fines de lucro, apartidista que surge como una herramienta de apoyo a la sociedad y tiene por único objetivo reunir la colaboración, esfuerzos y actividades de los despachos jurídicos que han realizado y están promoviendo aportaciones relacionadas con el tema del COVID-19, derivado de los casos urgentes de grupos vulnerables que buscan el acceso a la justicia durante esta emergencia sanitaria.

De esta forma en cumplimiento a lo establecido por la “Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los Particulares” declara Justicia Covid que los datos personales y/o sensibles recabados a través de esta plataforma digital, con el pleno consentimiento de los generadores de dicha información, tienen como finalidad única y exclusivamente ser criterios orientadores y de utilidad para asuntos jurídicos que por similitud o analogía pudieran ser utilizados para su debida operación jurídica.

Nuestra finalidad es poner al alcance de la ciudadanía de manera gratuita, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, guías o instructivos de asesoría general, formatos de juicios de amparo o recursos jurídicos, videos ilustrativos en temas jurídicos, inventario de sentencias, publicaciones, noticias y estadísticas, relativos a violaciones de derechos humanos de grupos vulnerables durante el periodo de contingencia derivado del virus COVID-19.

Nos reservamos el derecho a efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad para la atención de nuevas disposiciones normativas, políticas internas o nuevos requerimientos, las cuales serán informadas de manera oportuna a través del portal de internet <https://justiciacovid.com>, así como en los medios informativos cibernéticos facebook y tweeter vinculadas a la plataforma.

Si usted considera que su derecho de protección de datos personales ha sido lesionado o bien presume que en el tratamiento de sus datos personales existe alguna violación a las disposiciones legales en la materia podrá interponer la queja o denuncia correspondiente ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para mayor información visite su portal de internet.

ANEXO II



AVISO DE PRIVACIDAD **SOLICITUD DE ASESORÍA DE LA RED DE ABOGADAS VIOLETA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 7, 8, 11 a 18, 23, 33, 35, 36, 40, 43, fracción III, 44 y demás aplicables de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, artículos 11, 12, 14, 16, 24 a 27, 30, 40, 42 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y numerales sexto a décimo primero y demás aplicables de los Lineamientos del Aviso de Privacidad expedidos por la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la **RED DE ABOGADAS VIOLETA** desea hacer del conocimiento del público en general el Aviso de Privacidad respecto del tratamiento y protección de los datos personales que sean comunicados por cualquier persona a ésta, a través de cualquier medio.

Para todos los efectos relacionados con el presente Aviso de Privacidad, la **RED DE ABOGADAS VIOLETA** señala como domicilio el sito en la Avenida 3, número 42, Colonia Educación, C.P. 04400, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México; expidiendo y poniendo a tu disposición el presente Aviso de Privacidad, al tenor de lo siguiente:

I. Definiciones generales.- Para los efectos de este Aviso de Privacidad, se entenderán las siguientes definiciones:

a) Por “**AVISO DE PRIVACIDAD**” se entenderá este documento, cuyo objeto es fungir como un aviso de privacidad para todo lo relacionado con la asesoría jurídica gratuita para mujeres víctimas de violencia de género, consultable en la siguiente liga directa: [<tinyurl.com/asesoria-abogadasvioleta>](https://tinyurl.com/asesoria-abogadasvioleta).

b) Por “**CUALQUIER MEDIO**” se entenderá el chat-bot de atención a víctimas de nombre “Temis”, las redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram, la aplicación de Whatsapp, la página de Internet y cualquier otro medio físico, digital, oral o por escrito a través del cual se comuniquen datos personales a cualquier integrante de la **RED DE ABOGADAS VIOLETA**.

c) Por “**RED DE ABOGADAS VIOLETA**” se entenderá la persona física María Fernanda Santos Villarreal, que será la particular responsable del tratamiento de los datos personales, conforme lo dispone el artículo 3, fracción XIV, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Lo anterior, hasta en tanto la “**Red de Abogadas Violeta**” no se constituya como asociación civil.

d) Por “**USUARIA**” se entenderá toda persona física, identificada o identificable, que comunique sus datos de carácter personal a la **RED DE ABOGADAS VIOLETA** a través de **CUALQUIER MEDIO**, con el objetivo de solicitar asesoría jurídica gratuita para mujeres víctimas de violencia de género.

e) Por “**LEY FEDERAL**” se entenderá la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

f) Por “**REGLAMENTO**” se entenderá el Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

g) Por “**LINEAMIENTOS**” se entenderán los Lineamientos del Aviso de Privacidad expedidos por la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

II. Finalidad del tratamiento de sus datos personales.- La información personal que proporcione la **USUARIA** será utilizada únicamente para cuestiones de archivo, de contacto y de estadística.

Si la **USUARIA** desea manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales por parte de la **RED DE ABOGADAS VIOLETA**, podrá solicitarlo mediante el envío de un correo electrónico a: [<red.abogadas.violeta@gmail.com>](mailto:red.abogadas.violeta@gmail.com).

III. Datos personales.- Para efectos del presente Aviso de Privacidad, se entenderá por datos personales cualquier información que se recabe concerniente a personas físicas identificadas o identificables. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Los datos personales que la **USUARIA** puede someter a través de **CUALQUIER MEDIO** son: nombre completo, edad, ciudad y estado de la República de residencia, género, profesión u oficio, hijos o hijas, estado civil, situación de violencia, correo electrónico y/o teléfono de contacto. Sin embargo, si la **USUARIA** envía cualesquier otros datos personales a través de archivos adjuntos o cualquier otro medio, también estarán protegidos.

De los datos personales mencionados en el párrafo anterior, solamente los de edad, género y situación de violencia se consideran jurídicamente sensibles; sin embargo, si la **USUARIA** envía cualesquier datos personales sensibles a través de archivos adjuntos o cualquier otro medio, estarán protegidos en su calidad de sensibles. Si por alguna razón alguna menor de edad envía sus datos personales para solicitar asesoría, o bien, alguna persona mayor de edad envía datos personales correspondientes a una menor de edad, todos ellos serán protegidos en su totalidad en su calidad de sensibles.

IV. Resguardo de datos personales.- Los datos personales de la **USUARIA** serán resguardados con base en los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, mismos que se encuentran consagrados en el artículo 6 de la **LEY FEDERAL**.

Como medidas de seguridad, se manifiesta que en la Base de Datos de la **RED DE ABOGADAS VIOLETA** sólo tiene acceso restringido la persona responsable, conforme a la fracción IX de este Aviso de Privacidad, así como las siguientes dos personas físicas: Ana Fátima López Iturríos y Verónica Moreno Curiel, que junto con la responsable fungen como Co-Coordadoras Generales de la **RED DE ABOGADAS VIOLETA**.

Los datos personales de las **USUARIAS** podrán ser compartidos con las demás miembros de la **RED DE ABOGADAS VIOLETA** única y exclusivamente para que las víctimas sean atendidas por la abogada especialista de su ciudad de residencia. Todas las miembros de la **RED DE ABOGADAS VIOLETA** firman un acuerdo de confidencialidad para la secrecía y resguardo absoluto de los datos personales a los que tienen acceso.

V. Transferencia de datos.- La **RED DE ABOGADAS VIOLETA** no podrá transferir la información personal recabada, salvo que la **USUARIA** lo consienta expresamente, o bien, se encuentre en las excepciones que marcan los artículos 8, 10 y 37 de la **LEY FEDERAL**.

VI. Cambios o modificaciones al Aviso.- La **RED DE ABOGADAS VIOLETA** se reserva el derecho de modificar el presente Aviso, por lo que hace de su conocimiento que cualquier cambio o modificación al contenido del presente será publicado de manera generalizada en este documento,

que estará disponible para su consulta en la liga directa: [<tinyurl.com/asesoria-abogadasvioleta>](http://tinyurl.com/asesoria-abogadasvioleta), con su respectivo señalamiento de última fecha de actualización.

VII. Medios para ejercer sus derechos.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 a 35 y demás aplicables de la **LEY FEDERAL**, la **USUARIA** podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos



Justicia y Protección
de los Derechos Humanos
de Grupos Vulnerables en etapa de CORONAVIRUS

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
“JUSTICIA COVID” Y LA “RED DE ABOGADAS VIOLETA”

personales. La **USUARIA** podrá solicitar el formato para acceder, rectificar, cancelar y oponerse a la divulgación de los mismos; asimismo, tendrá un plazo de cinco días para manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para actividades secundarias.

Para más información sobre cómo ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (conocidos como “Derechos ARCO”), oponerse a la divulgación de sus datos, revocar su consentimiento o manifestar negativa al tratamiento de los mismos, deberá ponerse en contacto con la **RED DE ABOGADAS VIOLETA** mediante el envío de un correo electrónico a: red.abogadas.violeta@gmail.com, solicitando la información que a su derecho convenga.

VIII. Consentimiento para el tratamiento de datos.- De conformidad con los artículos 3, fracción IV, 8, 10 y 37 de la **LEY FEDERAL** y noveno, vigésimo y vigésimo quinto a vigésimo séptimo de los **LINEAMIENTOS**, la **USUARIA** manifiesta su consentimiento de forma expresa mediante el sometimiento de sus datos personales a la **RED DE ABOGADAS VIOLETA** por **CUALQUIER MEDIO**. No obstante, de acuerdo con el artículo 8 de la **LEY FEDERAL**, por el simple hecho de que la **USUARIA** no manifieste oposición al leer el presente Aviso, se entenderá su aceptación a los términos del mismo.

IX. Persona responsable.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 14, 16 y demás aplicables de la **LEY FEDERAL**, se pone a disposición de la **USUARIA** el contacto con una persona de la **RED DE ABOGADAS VIOLETA** que fungirá como enlace para todo lo relativo al tratamiento de datos personales, conforme a este Aviso de Privacidad, siendo esta persona María Fernanda Santos Villarreal, en su calidad de Co-Coordinadora General de la Red de Abogadas Violeta, con domicilio en la ubicación manifestada en el proemio del presente Aviso de Privacidad, así como con el correo electrónico red.abogadas.violeta@gmail.com.